



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2021.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.

2.1.- PERSONAL.

2.1.1.- PRIMERO.- Informar favorablemente, como Administración en la que presta servicios como Secretaria Interventora de apoyo a la Secretaría General, el nombramiento de María Marta Martínez Casero, en comisión de servicios para el puesto de Intervención General de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Informar favorablemente el nombramiento de María Marta Martínez Casero en comisión de servicios para ocupar el puesto de Intervención General de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Solicitar a la Vice consejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por el procedimiento de urgencia, para que conceda la comisión de servicios a María Marta Martínez Casero, funcionaria con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría Intervención, para el puesto de Intervención General de este Ayuntamiento.

2.1.2.- Dejar el asunto sobre la mesa.

2.1.3.- Dejar el asunto sobre la mesa.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y BOMBEROS.

3.1.- HACIENDA.

3.1.1.- Fraccionamientos.

3.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2807, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil setecientos cuarenta y ocho euros con veinticinco céntimos (2.748,25 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2811, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil cuatrocientos diecinueve euros con ocho céntimos (2.419,08 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y FESTEJOS.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



4.1.- SERVICIOS PÚBLICOS.

ÚNICO.- ÚNICO.- Aprobar la certificación nº 2 de las obras denominadas: Instalación eléctrica de B.T. suministro-1 (fase 2) para el estadio municipal de “La Fuensanta”, por importe de 72.574,70 euros, ejecutada por el contratista “Instalaciones Mantenimientos Edificios y Servicios Auxiliares, S.L.” (IMESA), adjudicatario de la obra de referencia (doc. contable 220200017015 AD).

4.2.- TRÁFICO.

4.2.1.- Recursos Reposición contra Notificaciones de Sanción/ Resoluciones Sancionadoras.

4.2.1.1.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/02483 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.2.1.2.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/03501 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.2.1.3.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190011370 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.2.1.4.- PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Resolución Sancionadora por el concepto de “sanción de tráfico” del expediente 190008325.

SEGUNDO.- Archivar la denuncia.

4.2.1.5.- PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Resolución Sancionadora por el concepto de “sanción de tráfico” del expediente 190011699.

SEGUNDO.- Archivo de las actuaciones.

4.2.1.6.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2019/02412 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.2.1.7.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/ 02169 y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 17 de agosto de 2020, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

4.2.1.8.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/02857 y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 24 de julio de 2020, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

4.2.1.9.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2019/00244 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar,





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.2.1.10.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/05114 e y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 13 de octubre de 2020, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

4.2.1.11.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/02485 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.2.1.12.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/02917 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.2.1.13.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/03630 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.2.1.14.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2019/02718 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.2.1.15.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2019/02437 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.2.1.16.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/03796 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

4.2.1.17.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/02169 y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 17 de agosto de 2020, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

4.2.1.18.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/03190 y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 25 de noviembre de 2020, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



4.2.1.19.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/02027 y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 9 de noviembre de 2020, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y MONTES.

5.1.- PATRIMONIO.

5.1.1.- PRIMERO.- Estimar parcialmente la reclamación presentada por D^a Milagros Lopez Torrecilla, provista de DNI nº *****73B al existir nexo causal entre el funcionamiento de los Servicios Públicos y los daños físicos sufridos y se indemnice por un importe de doscientos treinta y cinco euros (235 euros) correspondiente al 50% de la valoración por los daños sufridos, incluido el 50% de la factura de la gafa, en base a los argumentos esgrimidos por la jurisprudencia citada.

SEGUNDO.- Trasladar al interesado y Compañía de Seguros, el acuerdo adoptado.

5.1.2.- PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por D. Carlos Garcia Usero, provisto de DNI Nº *****13Q, al no existir nexo causal entre el funcionamiento de los Servicios Públicos y los daños sufridos.

SEGUNDO.- Trasladar al interesado y Compañía de Seguros, el acuerdo adoptado.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las once horas. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 26/03/2021
29/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC213E2B5923A07F64C80

